

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CCB/JIPM/RVP.

648
184
101089

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

OFICINA
DE
PARTES

Nº 929 /P-2026

LAS CONDES, 26 ENE 2026

VISTOS:

1. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°282 P, de fecha 08 de enero de 2026.
2. El Decreto Sección 1ª N°4529, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el **Programa Intermediación y Capacitación Laboral 2026-2027**.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª 4576, de 6 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
4. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
5. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, se torna necesario precisar en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°282 P**, de fecha **08 de enero 2026**, en el sentido de establecer el correcto cálculo del monto líquido y así, garantizar una adecuada gestión administrativa.

DECRETO

- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** de fecha **20 de enero de 2026**, que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **PAULA SILVA MONECINOS**, con cargo al Programa **"INTERMEDIACION Y CAPACITACION LABORAL 2026-2027"**.

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°282 P, de fecha 08 de enero de 2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. DE Presupuesto, Planificación y Estudios
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
COB/JIPM/RVP/NMC.

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **20 de Enero de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **PAULA FRANCISCA SILVA MONTECINOS**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **PAULA FRANCISCA SILVA MONTECINOS**, como "**GESTOR COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**INTERMEDIACION Y CAPACITACION LABORAL 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°282 P de fecha **08 de Enero de 2026**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **modificar el monto liquido a pagar** establecida en la cláusula tercera de acuerdo al siguiente detalle;

TERCERO

Por la ejecución de la prestación de servicio a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de doña **PAULA FRANCISCA SILVA MONTECINOS** serán de una renta bruta total de **\$5.645.600.- (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS)**, con la deducción del **15.25%** por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$4.784.644.- (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)**, suma que se pagará dentro de los **15 días siguientes al cumplimiento** mensual de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y **contra entrega de Informe de Actividades Mensual**, que acredite el avance y cumplimiento de su labor, aprobada y certificada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL** y la **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO** unidad municipal encargada de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente contrato, acreditando de esta forma el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$ 1.411.400	\$ 1.196.161
Febrero	\$ 1.411.400	\$ 1.196.161
Marzo	\$ 1.411.400	\$ 1.196.161
Abril	\$ 1.411.400	\$ 1.196.161
MONTO TOTAL	\$ 5.645.600	\$ 4.784.644

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°282 P** de fecha **08 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



PAULA FRANCISCA SILVA MONTECINOS

R.U.T. N° [REDACTED]